



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 034/2016**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** martes 28/06/2016  
**Hora:** 07:30 a.m.  
**Lugar:** Salón de Consejos- Rectorado

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de permiso por salida del país del Prof. Marcel Mauricio Molina Monsalve.
2. Consideración de permiso por salida del país del funcionario Joe Perry Rangel Cuellar.
3. Consideración de permiso no remunerado de la funcionaria Denny Yamileth Molina Rodríguez.
4. Consideración sobre el informe de la Comisión de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la UNET, relacionado con el recurso de reconsideración interpuesto por la Br. Maribel del Valle Mancilla Tarazona, según Resolución CU 018/2016, del 03/05/2016.
5. Consideración de modificación del costo para inscripción de la unidad crédito en el Curso Intensivo Intrasemestral 2016-0, aprobado en CA 013/2016, de fecha 20/06/2016.
6. Consideración de modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasemestral 2016-0, aprobado en CA 014/2016, de fecha 22/06/2016.
7. Consideración de modificación parcial del Calendario de Inscripción Lapso 2016-0-Intensivo (Intrasemestral), aprobada en el CUI 014/2016, de fecha 05/04/2016, punto 14.
8. Consideración de propuesta de Diplomado en Refrigeración y Aire Acondicionado, aprobado en CA 013/2016, de fecha 20/06/2016.
9. Consideración, en primera discusión, de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado en CA 013/2016, de fecha 20/06/2016.
10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 30, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento veintiún mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con sesenta céntimos (121.665,60), correspondiente a Excedentes de Ingresos percibidos por inscripciones Diplomado del Decanato de Extensión, el 80% según las Normas de Fondo de Anticipo.
11. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 38, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en veintidós mil seiscientos ochenta y nueve bolívares con treinta céntimos (22.689,30), correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 01/05/2016 al 31/05/2016, del Decanato de Investigación.
12. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 39, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento veinticuatro mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (124.400,00), correspondiente Decanato de Investigación.

**13.** Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 30 en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs. 15.000,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, N° 04 en noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 95.774,00), N° 05 en trece mil doscientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 13.271,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia/ Coordinación de Laboratorios y Proyectos, del ejercicio fiscal 2016.

**El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:**

### ORDEN DEL DÍA

**1. Consideración de permiso por salida del país del Prof. Marcel Mauricio Molina Monsalve.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del Prof. Marcel Mauricio Molina Monsalve, titular de la cédula de identidad N° V-14.099.517, adscrito al Decanato de Postgrado, con permiso remunerado, para asistir como ponente y organizador en CIMENCCIS 2016 y a evento en la Universidad de Quebec - Canadá, desde el 11 de julio de 2016 al 02 de agosto de 2016.

**2. Consideración de permiso por salida del país del funcionario Joe Perry Rangel Cuellar.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del funcionario Joe Perry Rangel Cuellar, titular de la cédula de identidad N° V-14.041.141, adscrito a la Coordinación de Deportes, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales fuera del país, desde el 18 de julio de 2016 hasta el 05 de agosto de 2016.

**3. Consideración de permiso no remunerado de la funcionaria Denny Yamileth Molina Rodríguez.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de la funcionaria Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, adscrita al Consejo de Planificación, desde el 13 de junio de 2016 al 12 de junio de 2017. Asimismo, acordó no autorizar ningún permiso no remunerado como personal académico, al personal administrativo durante el mismo año en que se le haya aprobado un permiso por dicho año, con motivo de haber ganado concurso de cargos académicos.

**4. Consideración sobre el informe de la Comisión de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la UNET, relacionado con el recurso de reconsideración interpuesto por la Br. Maribel del Valle Mancilla Tarazona, según Resolución CU 018/2016, del 03/05/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el informe de la Comisión de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la UNET, de fecha 20/06/2016, relacionado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

con el recurso de reconsideración interpuesto por la Br. Maribel del Valle Mancilla Tarazona, titular de la cédula de identidad N° V-24.381.074, en donde se declaró procedente dicho Recurso, en los siguientes términos:

**NOMBRE DEL SOLICITANTE:** Mancilla Tarazona, Maribel del Valle

Cédula de Identidad: V- 24.381.074

**DATOS**

Carrera Solicitada: Licenciatura en Música

Carrera cursada o que cursa: Licenciatura en Música

Instituto de Procedencia: Universidad Católica "Cecilio Acosta", Maracaibo. UNICA

**SOLICITUD**

Departamento: Licenciatura en Música

Materia solicitada: Fonética y Técnica Vocal

Asignatura(s) Ofrecida(s)	Escala	Nota Aprob.	Lapso de Aprob.	Instituto de Procedencia
Educación de la Voz I	1-20	17	2012-1	UNICA
Educación de la Voz II	1-20	16	2012-2	UNICA

Se acuerda conceder la equivalencia de la unidad curricular Fonética y Técnica Vocal, código 1222503T del pensum de de la UNET. Tras un nuevo estudio detenido de las Asignaturas y programas de las unidades curriculares Educación de la Voz I y Educación de la Voz II, cursadas por la ciudadana Br. Maribel del Valle Mancilla Tarazona como parte del programa de Licenciatura en Música de la Universidad Cecilio Acosta, se detecta que éstas, cubren aproximadamente el 78% de los contenidos de Fonética y Técnica Vocal.

**5. Consideración de modificación del costo para inscripción de la unidad crédito en el Curso Intensivo Intrasesmestral 2016-0, aprobado en CA 013/2016, de fecha 20/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del costo para inscripción de la unidad crédito en el Curso Intensivo Intrasesmestral 2016-0, aprobado en CA 013/2016, de fecha 20/06/2016, de la siguiente manera:

<i>Monto cancelado anteriormente</i>	<i>Modificación</i>
444,00 Bs/hora	888,00 Bs./hora

**6. Consideración de modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasesmestral 2016-0, aprobado en CA 014/2016, de fecha 22/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de pago del Profesor Facilitador del Curso Intrasesmestral 2016-0, aprobado en CA 014/2016, de fecha 22/06/2016, de la siguiente manera:

<i>Monto cancelado anteriormente</i>	<i>Modificación</i>
558,00 Bs/hora	1.116,00 Bs./hora

**7. Consideración de modificación parcial del Calendario de Inscripción Lapso 2016-0-Intensivo (Intrasesmestral), aprobada en el CUO 014/2016, de fecha 05/04/2016, punto 14.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación parcial del Calendario de Inscripción Lapso 2016-0-Intensivo (Intrasemestral), aprobada en el CUO 014/2016, de fecha 05/04/2016, punto 14, en los siguientes términos:

CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN LAPSO 2016-0 - Intensivo (Intrasemestral)			
PROCESOS REGULARES			
Actividad	Día de Inicio	Fecha	Duración
Proceso de preinscripción	Viernes	15/07/2016 al 18/07/2016	4 días
Publicación de tiempos de inscripción	Lunes	25/07/2016	
Inscripción	Martes	26/07/2016 al 28/07/2016	3 días
Inicio de clases	Lunes	08/08/2016	
Solicitud de retiro de unidad curricular	Lunes	22/08/2016 al 26/08/2016	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	Viernes	09/09/2016	
Entrega de calificaciones definitivas	Viernes	09/09/2016 al 12/09/2016	2 días hábiles
Modificación de calificaciones definitivas	Martes	13/09/2016 al 26/09/2016	10 días hábiles
<b>Total semanas</b>			<b>5 semanas</b>

**8. Consideración de propuesta de Diplomado en Refrigeración y Aire Acondicionado, aprobado en CA 013/2016, de fecha 20/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Diplomado en Refrigeración y Aire Acondicionado.

**9. Consideración, en primera discusión, de la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado en CA 013/2016, de fecha 20/06/2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, la modificación del Manual de Normas y Procedimientos de Gestión de Proyectos de Investigación. Así mismo, se acordó un término de quince (15) días continuos con la finalidad que los Consejeros realicen las observaciones respectivas, las mismas serán enviadas al Decano de Investigación para su consideración por el Consejo Universitario en segunda discusión.

**10. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 30, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento veintiún mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con sesenta céntimos (121.665,60), correspondiente a Excedentes de Ingresos percibidos por inscripciones Diplomado del Decanato de Extensión, el 80% según las Normas de Fondo de Anticipo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 30, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento veintiún mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con sesenta céntimos (121.665,60), correspondiente



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

a Excedentes de Ingresos percibidos por inscripciones Diplomado del Decanato de Extensión, el 80% según las Normas de Fondo de Anticipo.

**11. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 38, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en veintidós mil seiscientos ochenta y nueve bolívares con treinta céntimos (22.689,30), correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 01/05/2016 al 31/05/2016, del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 38, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en veintidós mil seiscientos ochenta y nueve bolívares con treinta céntimos (22.689,30), correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, obtenidos durante la fecha 01/05/2016 al 31/05/2016, del Decanato de Investigación.

**12. Consideración de la solicitud de modificación Presupuestaria N° 39, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento veinticuatro mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (124.400,00), correspondiente Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación Presupuestaria N° 39, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2016, en ciento veinticuatro mil cuatrocientos bolívares con cero céntimos (124.400,00), correspondiente Decanato de Investigación.

**13. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 30 en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs. 15.000,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, N° 04 en noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 95.774,00), N° 05 en trece mil doscientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 13.271,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia/ Coordinación de Laboratorios y Proyectos, del ejercicio fiscal 2016.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 30 en quince mil bolívares con cero céntimos (Bs. 15.000,00), a nivel de Proyectos del Decanato de Investigación, N° 04 en noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 95.774,00), N° 05 en trece mil doscientos setenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 13.271,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia/ Coordinación de Laboratorios y Proyectos, del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30  
EJERCICIO FISCAL 2016

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0050305				ESTRUCTURA: PR0050305			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	120,00	404	07.01.00.00.00.00	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	15.000,00
402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	1.091,00				
402	08.03.00.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	4.471,00				
402	06.01.00.00.00.00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	9.318,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 30 DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>15.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 30 DECANATO DE INVESTIGACION</b>			<b>15.000,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04  
EJERCICIO FISCAL 2016

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04			
DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS				DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			
ESTRUCTURA: PR0050306				ESTRUCTURA: PR0050306			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	05.01.00.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	31.887,00	402	08.02.00.00.00.00	PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS	95.774,00
404	09.01.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	31.887,00				
404	09.03.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	32.000,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 04 DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS</b>			<b>95.774,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 04 DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS</b>			<b>95.774,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05  
EJERCICIO FISCAL 2016

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05			
DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS				DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	03.03.00.00.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	13.271,00	402	08.02.00.00.00.00	PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS	13.271,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 04 DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS</b>			<b>13.271,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 04 DECANATO DE DOCENCIA/COORDINACION DE LABORATORIOS Y PROYECTOS</b>			<b>13.271,00</b>

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria